

DECRETO 156/2026, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 140/2012, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para incorporar la especialidad de danza española. (2026040197)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción otorgada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para el desarrollo normativo y la ejecución en materia educativa, en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

El Decreto 140/2012, de 13 de julio, estableció el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que dedica su título I, capítulo VI, a las enseñanzas artísticas. Dicho decreto autonómico se fundamentó en el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación desarrollando en aquel momento únicamente la especialidad de danza clásica, por ser la única implantada en la comunidad autónoma.

No obstante, el citado Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, establece, en su artículo 4, cuatro especialidades de las enseñanzas profesionales de danza: baile flamenco, danza clásica, danza contemporánea y danza española. Entre ellas, la especialidad de danza española integra, de manera inherente, los conocimientos técnicos, estilísticos y artísticos vinculados al flamenco, tal y como se refleja en la propia configuración de sus asignaturas y perfiles formativos.

En este contexto, la presente modificación del Decreto 140/2012, de 13 de julio, responde a la necesidad de ampliar y actualizar la oferta formativa en danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, incorporando la especialidad de danza española, con especial atención al perfil flamenco en los últimos cursos de las enseñanzas profesionales. Esta incorporación permite dar respuesta a una demanda social y educativa creciente, así como a la evolución experimentada por el flamenco como manifestación artística viva, en permanente diálogo con otras disciplinas escénicas y con una creciente proyección cultural y profesional.

El baile flamenco, cuya génesis profesional se remonta al siglo XIX, ha experimentado una notable evolución tanto en sus formas expresivas como en su difusión, consolidándose como uno de los elementos más representativos del patrimonio cultural español y como una referencia imprescindible en las nuevas estéticas de las artes escénicas. Su integración en el marco de la danza española, a través de un perfil específico garantiza una formación rigurosa, coherente y ajustada a los aspectos básicos del currículo establecidos por la normativa estatal.



Asimismo, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, prevé la posibilidad de que las administraciones educativas potencien distintos perfiles dentro de cada especialidad en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de danza, lo que permite articular, dentro de la especialidad de danza española, un itinerario formativo con orientación académica flamenca que refuerce las competencias técnicas, musicales y artísticas propias de este ámbito.

Por todo ello, mediante la presente norma se modifica el Decreto 140/2012, de 13 de julio, con el fin de incorporar la especialidad de danza española en las enseñanzas profesionales de danza en Extremadura, desarrollando su currículo y estableciendo un perfil flamenco en los cursos superiores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero.

Asimismo, la presente modificación incorpora la corrección de un error material existente en el anexo IV del Decreto 140/2012, de 13 de julio, relativo al cómputo total de horas semanales correspondiente al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza clásica, con el fin de adecuarlo a la distribución horaria realmente establecida.

En virtud de lo expuesto, la presente modificación del Decreto 140/2012 tiene por objeto principal incorporar la Especialidad de Danza Española en las enseñanzas profesionales, detallando las asignaturas propias de dicha especialidad y estableciendo la necesidad de desarrollar su currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación), alineado con los aspectos básicos fijados por el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero.

El Decreto 112/2026, de 26 de mayo, establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Formación Profesional (DOE núm. 105, de 3 de junio), atribuyendo a la Secretaría General de Educación, entre otras, "definir los currículos educativos en Extremadura y la autorización de materias de oferta propia de los centros educativos".

Este decreto se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en particular, a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Así, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, esta normativa se encuentra justificada por una razón de interés general, habiéndose identificado los fines perseguidos y entendiéndose que es el decreto el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. Por otra parte, las medidas contenidas en el mismo son adecuadas y proporcionadas a las necesidades que exigen su dictado, habiéndose constatado que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios. A su vez, como garantía del principio de seguridad jurídica y eficiencia, esta normativa se adopta de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos, generando un marco nor-

mativo de certidumbre que facilita su conocimiento y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones. Responde al principio de transparencia ya que identifica claramente el propósito y durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los trámites de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura y los informes requeridos a los órganos consultivos de la Administración Autonómica.

Asimismo, se han tomado en consideración el artículo 16 de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, en orden a asegurar en el sistema educativo extremeño una educación en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y para ello adoptar las acciones o medidas positivas que resulten necesarias, así como la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, en el sentido de promocionar en los ámbitos educativos, formativo, cultural y deportivo, la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con su capítulo 1, el artículo 33, relativo a los principios de igualdad en educación, y el artículo 34 sobre la promoción de igualdad de género en los centros educativos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.h) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previo dictamen del Consejo Escolar de Extremadura de fecha 23 de junio de 2026, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de julio de 2026.

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Decreto 140/2012, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se modifica el Decreto 140/2012, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que queda redactado en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza, para las especialidades de danza clásica y danza española, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y será de aplicación en los centros que estén autorizados para impartir estas enseñanzas”.



Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 3, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3. Currículo.

2. El currículo de la enseñanzas elementales y profesionales de la especialidad de danza clásica es el que se establece respectivamente en los anexos I y III del presente decreto. El currículo de las enseñanzas profesionales de danza española es el que se establece en el anexo III del presente decreto, configurándose en los dos últimos cursos, un perfil de orientación académica”.

Tres. Se modifica el artículo 7, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 7. Estructura de ordenación y dedicación horaria de las enseñanzas profesionales de danza.

1. De conformidad con el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, las enseñanzas profesionales de danza se organizarán en un grado de seis cursos de duración.
2. En atención a las especialidades reguladas en el presente decreto y de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, las enseñanzas profesionales de las especialidades de danza clásica y danza española se organizan en las siguientes asignaturas:

a) Asignaturas comunes a todas las especialidades:

- Anatomía aplicada a la danza.
- Historia de la danza.
- Música.

b) Asignaturas propias de la especialidad de Danza Clásica:

- Danza clásica.
- Danza contemporánea.
- Repertorio.
- Danza de carácter.
- Paso a dos.



c) Asignaturas propias de la especialidad de Danza Española:

- Danza Clásica.
- Escuela Bolera.
- Danza Estilizada.
- Flamenco.
- Folklore.

d) Asignaturas optativas:

- Interpretación.
- Otras.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, el presente decreto establece un perfil de baile flamenco para los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de la especialidad de danza española. El alumnado que curse dichos cursos seguirá el itinerario formativo integrado por las siguientes asignaturas de la especialidad:

- Técnicas básicas.
- Danza española.
- Estudio de la guitarra de acompañamiento.
- Estudio del cante de acompañamiento.
- Baile flamenco.

4. La distribución de las asignaturas por curso y especialidad, así como la dedicación horaria semanal se establecen en el anexo IV y el anexo V del presente decreto.

5. Con la finalidad de potenciar la diversidad de perfiles dentro de la propia especialidad, y respondiendo a la diversidad de intereses y necesidades del alumnado, los centros habrán de incluir en los cursos quinto y sexto, al menos, dos asignaturas optativas, dentro de su oferta educativa, de éstas, interpretación deberá incluirse obligatoriamente; la otra, que será autorizada por la Secretaría General competente en materia de educación, previo informe del órgano competente en materia de inspección educativa, se ofertará de acuerdo con las posibilidades organizativas del centro, su plantilla de profesorado y la dedicación horaria que asuman”.

Cuatro. Se modifica el anexo III, que queda redactado en los siguientes términos:

“ANEXO III.CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

ASIGNATURAS COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES

ASIGNATURA: ANATOMÍA APLICADA A LA DANZA

Objetivos

La enseñanza de anatomía aplicada a la danza en estas enseñanzas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Ser conscientes de la importancia del cuerpo como instrumento al que hay que conocer, cuidar y valorar.
2. Conocer los principios anatómicos, biomecánicos y fisiológicos que rigen el movimiento y ser conscientes de su utilización práctica en la danza.
3. Conocer las posibilidades y los límites del cuerpo humano, para saber utilizar correctamente su mecánica al servicio de un fin expresivo.
4. Llegar a un conocimiento anatómico vivenciado de las principales actitudes y pasos de la danza.
5. Ser conscientes de la necesidad de utilizar correctamente una concepción higiénica de la danza, entendiendo por higiene el cuidado de la salud y la prevención de lesiones que hipotequen el futuro como bailarines y como personas.
6. Conocer y reconocer las principales técnicas o métodos utilizados por los bailarines para el conocimiento de su propia biomecánica.

Contenidos

Estudio y reconocimiento, por medio de la observación en los propios bailarines, de los diferentes elementos que configuran nuestra anatomía: huesos, articulaciones, cápsula sinovial, ligamentos, tendones y músculos. Planos del movimiento y sus diferentes grados de movilidad: cuello, tronco, hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla y pie. Estudio de las lesiones que suele sufrir un bailarín: su reconocimiento y prevención. Las capacidades motrices elementales: concepto de fuerza, concepto de resistencia, fuerza de resistencia, concepto de flexibilidad, concepto de velocidad, la respiración, la postura. Aplicación práctica de los principios básicos que rigen el movimiento tanto a nivel anatómico como fisiológico. Aplicación



práctica, sobre pasos de danza, de los conceptos de fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad. Análisis biomecánicos básicos de diferentes pasos de danza. Principios biomecánicos que rigen el giro, los saltos y los equilibrios. Métodos o técnicas de Alexander y Pilates. Máquinas de preparación física.

Criterios de evaluación

1. Conocer los diferentes elementos que configuran nuestra anatomía, a través de su reconocimiento e identificación de manera práctica. Con este criterio se pretende valorar el conocimiento que poseen los alumnos acerca de los huesos, las articulaciones, los tendones y los músculos.
2. Conocer los principios anatómicos, biomecánicos y fisiológicos que rigen el movimiento, así como su utilización práctica en la danza. Este criterio permite valorar el conocimiento que poseen los alumnos de los principios básicos de anatomía, fisiología y biomecánica, y su capacidad de relacionarlos de una manera práctica con la danza.
3. Conocer los diferentes grados de movilidad del cuello, tronco, hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla y pie. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos conocen la función de cada articulación, sus grados de movimiento y su colocación correcta.
4. Conocer de forma básica las lesiones que puede sufrir un bailarín. Mediante este criterio de evaluación se trata de comprobar si el alumno es capaz de identificar las diferentes lesiones que suele sufrir un bailarín, los signos externos y los mecanismos de producción, así como los medios para prevenirlos y las medidas a adoptar, como primeros auxilios, después de un accidente.
5. Conocer, de forma diferenciada y aplicada a cada situación, las diferentes cualidades motrices: resistencia, fuerza, fuerza resistencia, flexibilidad y velocidad. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para aplicar las diferentes cualidades motrices a las diferentes acciones de bailar, así como de diferenciar en los movimientos cuando actúan la fuerza, la flexibilidad o la resistencia, y el grado de dominio de los métodos que permitan progresar en las diferentes cualidades.

ASIGNATURA: HISTORIA DE LA DANZA

Objetivos

La enseñanza de historia de la danza en las enseñanzas profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Apreciar y valorar el significado de las diferentes definiciones de la danza a través de la historia y su repercusión en el hecho coreográfico.
2. Valorar la danza como vehículo de comunicación de ideas y sentimientos.
3. Valorar y respetar los diferentes tipos de danza a través de la historia.
4. Conocer y valorar la danza tradicional, tanto autóctona como de las comunidades vecinas y su situación dentro del panorama intercultural español.
5. Conocer las características rítmicas y dinámicas, y las posibilidades y recursos expresivos de la danza en las diferentes épocas y estilos en relación con las formas musicales y poéticas correspondientes, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio como en la improvisación sobre un tema coreográfico.
6. Conocer de una forma básica los diferentes soportes coreográficos que se han sucedido a través de la historia (principalmente: Laban, Benesh): notación, filmación y uso del ordenador.
7. Apreciar y valorar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la evolución de la danza.
8. Conocer y valorar las relaciones de la danza con el resto de las artes (arquitectura, escultura, pintura, música y literatura), y su incidencia en el léxico y los códigos coreográficos, la creatividad y la evolución de la técnica.
9. Conocer y valorar la historia de la danza clásica, contemporánea y española, sus diferentes desarrollos a través de las épocas y estilos, así como los más representativos creadores e intérpretes.

Contenidos

Concepto de danza en las diferentes etapas de la historia. Los grandes períodos de la historia de la danza: formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales. La danza tradicional autóctona y sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas: Situación general de la danza tradicional. Relaciones entre la danza y las demás artes. Evolución del léxico y de los códigos coreográficos; significado de cada término a través de la historia. Soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza a través de la historia; indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro. Creadores, transmisores e intérpretes. La historia de la danza clásica, contemporánea y española. Principales estilos y épocas. Creadores, transmisores e intérpretes más representativos.

Criterios de evaluación

1. Conocer y distinguir los diferentes conceptos de danza en las diferentes etapas de la historia, entendiendo sus similitudes y diferencias. Este criterio de evaluación pretende comprobar el nivel de comprensión del alumno relativo a la evolución, a través de la historia occidental, de los diferentes conceptos que han caracterizado a la danza y al baile.
2. Establecer de forma esquemática los grandes períodos de la historia de la danza: formas, estilos y elementos coreográficos; su evolución y su correspondencia con las formas musicales a partir del renacimiento. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para establecer las líneas generales del devenir de la danza a partir del momento histórico y artístico conocido como renacimiento, así como las principales formas, estilos y elementos coreográficos que evolucionarán paralelamente a las formas musicales.
3. Establecer las analogías y diferencias entre los lenguajes coreográfico, hablado y musical (sonido/movimiento, palabra/compás musical/paso, frase gramatical/frase musical/frase coreográfica) en Europa desde el siglo XVII. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para relacionar la danza, la música y el lenguaje como distintas disciplinas que entrañan códigos de comunicación, estructurados y paralelos, con su evolución desde el siglo XVII.
4. Conocer, apreciar y valorar la danza tradicional autóctona, establecer sus relaciones con la danza de las comunidades vecinas, así como valorar su situación dentro del contexto general de la danza tradicional. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para situar la danza tradicional de su comunidad dentro de los contextos próximo y general, apreciando las relaciones, similitudes y diferencias del acervo coreográfico de su comunidad con el de las comunidades vecinas y las interpelaciones establecidas con otras comunidades.
5. Conocer y apreciar las relaciones entre la danza y las demás artes. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad del alumno para apreciar la danza como un fenómeno poliédrico, situarla dentro del contexto general de las artes y de la historia, así como establecer sus relaciones con las artes que tratan el volumen y la imagen (arquitectura, escultura, pintura), el ritmo y el sonido (música) y el lenguaje (literatura).
6. Conocer y apreciar la evolución de la terminología de la danza y la propia evolución coreográfica; valorar la importancia del significado de cada término a través de la historia. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión del alumno sobre el significado de los principales términos coreográficos, y su evolución a

partir de los tratados de danza de los siglos XVII al IX (en los casos de la danza clásica y española) y su pervivencia durante el siglo XX, así como relacionarlos con la aparición de nuevos términos.

7. Conocer y apreciar los diferentes soportes coreográficos, desde la notación al vídeo y los nuevos soportes informáticos. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno de los distintos soportes coreográficos anteriores al siglo XX (tratados de danza), así como las diferentes metodologías (introducción, justificación de la danza, normas generales, descripción de pasos, descripciones coreográficas, etc.), relaciones entre los distintos sistemas de notación (Feuillet, Laban, Benesh) y la introducción de nuevas tecnologías (filmación en película, vídeo, digitalización y proceso informático) y su utilidad para el estudio y análisis de la danza.
8. Conocer y evaluar la incidencia de la indumentaria y el calzado en la danza a través de la historia: indumentaria y calzado cotidiano, de corte, baile y teatro. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno acerca de la incidencia que la indumentaria (vestido y calzado) ha tenido en la evolución de la danza, tanto desde el punto de vista técnico como estético.
9. Conocer los más representativos creadores, transmisores e intérpretes. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de comprensión y relación del alumno sobre la decisiva importancia del factor humano en el progreso y pervivencia de la danza, materializado en el constante flujo de información coreográfica por Europa y América a través de los maestros, coreógrafos e intérpretes.

ASIGNATURA: MÚSICA

La asignatura de música es común a todas las especialidades de las Enseñanzas Profesionales. El nivel técnico e interpretativo de los alumnos en los últimos cursos les permite trabajar un repertorio en el que la dimensión y complejidad de la estructura musical, su elaboración temática y su variedad estilística y estética hacen necesario el conocimiento de los elementos, estructura y procedimientos básicos del lenguaje musical de estas obras, y su relación y aplicación a la danza. El departamento de música, mediante la concreción en las programaciones didácticas, será el encargado de adaptar los contenidos específicos a las características propias de cada una de las especialidades, prestando especial atención a la música, la danza y el baile propios de Extremadura.

Objetivos

La enseñanza de la Música en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:



1. Expresar de forma original sus ideas y sentimientos mediante el uso de la voz y los instrumentos, en situaciones de interpretación e improvisación, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación, respetando otras formas distintas de expresión.
2. Valorar la expresión vocal (hablada y cantada) como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.
3. Relacionar los conocimientos musicales (ritmo, melodía, armonía...) acordes con las necesidades rítmicas, melódicas y expresivas de la danza.
4. Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de la música de las diferentes épocas y estilos, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio, como en la improvisación sobre una obra musical.
5. Conocer y relacionar la época histórico-cultural con la historia de la danza y de la música (estilos, periodos y formas musicales), así como valorar y respetar las manifestaciones musicales de otras culturas.
6. Valorar la importancia del silencio como condición previa para la existencia de la música y como elemento de armonía en la relación con uno mismo y con los demás, tomando conciencia de la agresión que supone el uso indiscriminado del sonido.
7. Conocer, valorar y relacionar con la danza, el concepto de respiración musical.
8. Conocer y valorar la música clásica, contemporánea y el jazz.
9. Conocer y valorar la música española y el flamenco como elementos básicos de la configuración de la danza española y del baile flamenco.
10. Valorar y respetar las manifestaciones musicales propias de Extremadura, así como de otras culturas.

Contenidos

La voz y la palabra como medios de expresión musical. Improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía. Práctica de repertorio vocal. Ritmo, melodía, armonía y forma como elementos de la música. Pulso, acento y fraseo como elementos del lenguaje musical. La repetición, imitación, variación, desarrollo e improvisación como procedimientos compositivos. Utilización de la percusión corporal y otros instrumentos de pequeña percusión para acompañar al movimiento y la danza. Correspondencia musical de los ejercicios utilizados habitualmente en la metodología de una clase de clásico, español y contemporáneo. Relación de los pasos realizados en las clases de danza con el carácter musical, con las



dinámicas, los tempos y el fraseo. Terminología musical, especialmente de los términos más utilizados en la danza. Los grandes períodos de la historia de la música, formas y estilos, y su correspondencia con la historia de la danza. Audición y análisis de partituras como medio para comprender las obras más importantes de la música clásica, española, contemporánea y flamenca. Pluralidad de la música actual, la de otras culturas, la aplicación de nuevas tecnologías en la música actual y su relación con la danza actual. Música y medios audiovisuales. La música española, extremeña y el flamenco: principales autores y obras.

Criterios de evaluación

1. Intervenir en actividades de canto colectivo adaptando su expresión y entonación al nivel sonoro del conjunto. Este criterio pretende evaluar si el alumnado tiene una intervención activa en las actividades de canto colectivo, así como la actitud con la que se acerca a las actividades de canto, observando la voluntad de adaptar la expresión y entonación vocal al nivel sonoro del grupo.
2. Respetar el marco de actuación de esquemas rítmico-melódicos (entre 8 y 16 pulsos de duración y en el ámbito de la escala natural) en situaciones de improvisación. Este criterio intenta comprobar la habilidad del alumno o alumna en respetar el marco de actuación de la pauta rítmico-melódica propuesta, observando la capacidad musical de intervenir con soltura y con naturalidad durante la improvisación, aportando ideas originales y sabiendo callar a tiempo cuando la intervención se complica.
3. Leer música en el contexto de las actividades musicales del grupo como apoyo a las tareas de interpretación y audición. Este criterio evalúa la utilización funcional de la lectura musical. No se trata de evaluar desde un punto de vista solfístico, sino de observar la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura, una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para progresar en las actividades musicales del grupo.
4. Utilizar la terminología musical adecuada para comunicar a los demás juicios personales relacionados con las obras musicales escuchadas. Conocer la terminología musical y saberla relacionar con la propia de la danza. Este criterio evalúa la capacidad de utilizar un lenguaje musical adecuado a la hora de valorar la música, ya que saber “hablar de música” implica la asimilación de los conceptos y principios musicales básicos; además, de facilitar la comunicación entre el bailarín y el músico.
5. Participar en las actividades de interpretación en grupo asumiendo el intercambio de los roles que se deriven de las necesidades musicales. Este criterio evalúa la capacidad de adaptación del alumnado en asumir cualquiera de los papeles que demanda una situación musical. Actuar indistintamente desde cualquier instrumento, desde el canto, como direc-

tor, como solista, etc., supondrá haber superado los comportamientos estereotipados que se dan a menudo en la interpretación en grupo.

6. Realizar audiciones musicales. Con este criterio de evaluación se pretende evaluar la capacidad del alumno para diferenciar correctamente el estilo y carácter del fragmento musical, así como de sus aspectos estructurales (ritmo, forma, melodía e instrumentos).
7. Establecer algunas pautas para la improvisación que permitan expresar musicalmente ideas extraídas del análisis de otras áreas artísticas. El fin de este criterio es comprobar que el alumnado es capaz de trasladar musicalmente las ideas expresadas en otras áreas artísticas. Esto implica el análisis de la estructura que las soporta, para después establecer los convencionalismos musicales pertinentes que permitan operar con ellos.

ASIGNATURAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DANZA CLÁSICA

ASIGNATURA: DANZA CLÁSICA

Objetivos

La enseñanza de danza clásica de las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo, contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Controlar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo de todos los movimientos.
2. Realizar con musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.
3. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la danza clásica, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística.
4. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

Contenidos

Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la danza clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Ejecución precisa y definida de todos los pasos con sus direcciones y desplazamientos. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia



y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Clase de puntas: estudio de todos los pasos sobre zapatillas de media punta, y sobre zapatillas de punta para las chicas. Clase para chicos: estudio de todos aquellos pasos que específicamente son denominados "pasos para varones". Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la danza clásica entendiendo su aplicación técnica. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.
2. Realizar los ejercicios de la barra de ballet que el profesor o profesora marque en el momento, con el acompañamiento musical propio de este nivel. Con este criterio se trataría de comprobar el grado de madurez de las capacidades físicas del alumno o alumna, necesario para el dominio de la técnica de la danza clásica.
3. Realizar en el centro un ejercicio de adagio que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el desarrollo de su capacidad técnica en cuanto al sentido del equilibrio, amplitud y elevación de las piernas, definición y concreción de las posiciones del cuerpo en el espacio, coordinación, colocación y movimiento de los brazos y de la cabeza. Además, se comprobará el grado de madurez de su personalidad artística, musicalidad, expresividad y comunicación.
4. Realizar en el centro dos ejercicios de giros que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio se trata de comprobar que el alumno o alumna ha adquirido el dominio de la técnica del giro, la coordinación y el sentido del movimiento en el espacio, además de la limpieza, definición y precisión de los pasos y los entrepasos.
5. Realizar dos ejercicios de saltos pequeños que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por el alumno o alumna en la ejecución del salto, la fuerza y la elasticidad de los pies, el trabajo del "plié" (elasticidad, sujeción de bajada y empuje para el impulso), además de la coordinación, acentos musicales y musculares, elevación de las caderas y sujeción del torso.
6. Realizar en el centro un ejercicio de batería que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el grado de ejecución y dominio adquirido en la técnica de pequeña batería, comprobando el desarrollo físico y muscular del en dehors para la batería, limpieza, definición y concreción de los movimientos de piernas y pies, la coordinación y los acentos musicales y musculares de los saltos.



7. Realizar en el centro varios ejercicios de saltos grandes que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo máximo de la capacidad de movimiento, la energía que produce el trabajo muscular para saltar utilizando el máximo de amplitud, la precisión y colocación del cuerpo en el aire, la coordinación de los brazos y piernas y la sincronización de impulsos, piernas, brazos, torso y música.
8. Realizar en el centro varios ejercicios específicos de varones que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el dominio adquirido por los alumnos varones de la técnica específica de chicos en la danza clásica.
9. Realizar en el centro diversos ejercicios específicos para las chicas en puntas que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por las alumnas en la técnica de puntas.
10. Realizar un ejercicio de improvisación a partir de un fragmento musical que el o la pianista toque anteriormente. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el grado de madurez del alumno o alumna para ser capaz de, escuchando una música, saber plasmar con movimientos las imágenes y sensaciones que la música le produce, además de comprobar su sentido creativo, sensibilidad y musicalidad. En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

ASIGNATURA: DANZA CONTEMPORÁNEA

Objetivos

La enseñanza de danza contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer y practicar los movimientos de la danza contemporánea y sus diferentes calidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.
2. Interpretar variaciones de diferentes estilos, con el fin de conocer la gran variedad de formas de la danza contemporánea.
3. Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.
4. Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la danza contemporánea.
5. Ejecutar combinaciones y encadenamientos de diferentes movimientos, creando secuencias más amplias y demostrando el dominio de la técnica y expresando sensibilidad artística.



Contenidos

Ejercicios en el suelo: diferenciación de la fuerza y las sensaciones de las diferentes partes del cuerpo. Trabajo de contracciones del torso y movilidad de la columna. Utilización de la respiración como origen del movimiento. Ejercicios en el centro: cambios en el eje del cuerpo, buscando el equilibrio en los diferentes pasos. Coordinación de todas las partes del cuerpo. Uso correcto del espacio. Desarrollo de la sensibilidad plástica. Práctica de la improvisación libre, con y sin objetos, individual y en grupo. Estudio de pequeñas variaciones. La relación con el espacio y el tiempo, diferentes combinaciones: el andante, el adagio y el allegro. Estudio de variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

Criterios de evaluación

1. Improvisar individualmente una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna, a partir de la improvisación individual.
2. Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.
3. Realizar una serie de desplazamientos a través del espacio donde intervengan: cambios de nivel y cambios de velocidad, de dificultad técnica progresiva. Este criterio de evaluación pretende comprobar la utilización del espacio y su relación con el tiempo.
4. Interpretar variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumno o alumna, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

ASIGNATURA: REPERTORIO

Objetivos

La enseñanza de repertorio en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Interpretar obras o piezas de repertorio de la danza clásica o la danza neoclásica, con la naturalidad del dominio técnico y la pureza de estilo de la obra.
2. Interpretar los pasos de carácter utilizados en la mayoría de los ballets clásicos, llamados "de repertorio", y conocer su vocabulario.

3. Interpretar danzas en grupo, papeles de solista y ballets completos.
4. Conocer y diferenciar los ballets más significativos de las diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos y matices.
5. Relacionar los conocimientos y circunstancias históricas de los ballets con su forma y estilo interpretativo.

Contenidos

Aprendizaje de obras de repertorio de diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos. Adquisición de los conocimientos técnicos e históricos de los ballets para su correcta interpretación dancística. Análisis del carácter de cada personaje para su correcta interpretación dramática. Conocimiento de los pasos de carácter que forman parte de las danzas folklóricas de España, Rusia, Hungría, Polonia, Rumania, República Checa, Italia, etc. Estudio de la interpretación de los diferentes papeles, dentro del estilo y forma requeridos por la obra escogida. Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico. Práctica e interpretación de bailes de conjunto. Práctica e interpretación de variaciones de semisolista y primer bailarín o bailarina. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento para bailar en grupo. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Interpretar obras coreográficas dirigidas al público en el centro, ensayadas previamente. Este criterio pretende valorar la aptitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, la capacidad de asumir el papel asignado, su responsabilidad en la unidad del conjunto y su adecuación al papel asignado haciendo fluir sus sentimientos y personalidad consiguiendo la conexión emocional con el público.
2. Interpretar un papel del repertorio de bailarín solista. Con este criterio se pretende valorar el grado técnico y la capacidad interpretativa del alumno o alumna, la asimilación del estilo y el carácter de la variación escogida.
3. Realizar una danza de carácter o demi-carácter, perteneciente al repertorio clásico. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de dicho repertorio.
4. Interpretar un papel de repertorio de primer bailarín. Este criterio permite valorar el grado de virtuosismo del alumno o alumna, unido al don natural de la interpretación y la sensibilidad artísticas.



5. Interpretar un papel de carácter de repertorio escogido por el propio alumnado, donde ellos mismos buscarán los diferentes matices y estudiarán los aspectos históricos. Mediante este criterio se pretende comprobar la preparación observadora y analítica del alumno o alumna, así como sus inquietudes, sensibilidad, creatividad y sentido de la estética.
6. Interpretar en público un cuerpo de baile del repertorio clásico. Este criterio de evaluación pretende observar que el alumno o alumna es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y especial con el resto de los componentes del grupo.

ASIGNATURA: DANZAS DE CARÁCTER

Objetivos

La enseñanza de Danzas de Carácter en el grado medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Interpretar los pasos de carácter utilizados en la mayoría de los ballets clásicos llamados "de repertorio", y conocer su vocabulario.
2. Improvisar formas libres de danzas, con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.
3. Saber utilizar los conocimientos de las Danzas de Carácter, para su aplicación de forma estilizada en los ballets contemporáneos y modernos.
4. Conocer las circunstancias geográfico-históricas, culturales y sociológicas que han influido en cada país o región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significado de las distintas danzas folclóricas, con el fin de interpretar con la necesaria sensibilidad y calidad sus peculiaridades estilísticas.

Contenidos

Conocimiento de los pasos de carácter que forman parte de las danzas folclóricas de España, Rusia, Hungría, Polonia, Rumania, República Checa, Italia y de los gitanos (trashumantes). Desarrollo del control del cuerpo para adquirir la técnica, la dinámica y la coordinación necesarias dentro de cada estilo de danza. Utilización correcta del espacio, tanto en parejas como en grupos. Conocimiento de las coreografías más destacadas dentro de las danzas folclóricas ya citadas. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Realizar variaciones de escuela bolera y danzas folclóricas que representen las características de las distintas regiones de España, como, por ejemplo: Malagueñas (escuela bole-



ra), sevillanas rocieras (folclore de Andalucía), carrasquillas (folclore castellano), giralrilla (folclore de Asturias), etcétera. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno ha obtenido el nivel técnico y artístico necesarios para las danzas de la escuela bolera, así como el conocimiento de los pasos y la diferencia de estilo dentro de las distintas danzas folclóricas españolas.

2. Realizar dos danzas de estilo ruso, así como ejercicios en la barra y en el centro con los pasos más característicos de las danzas rusas. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas rusas.
3. Realizar una danza húngara (una csarda). Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas húngaras.
4. Realizar dos danzas polacas (a escoger entre mazurka, polonesa, krakoviak y oberek), así como ejercicios en el centro con los pasos más característicos de las danzas polacas. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el estilo propio característico de las danzas polacas.
5. Realizar una danza rumana (la hora y otra de origen pastoril). Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno conoce los pasos básicos y el característico estilo de danza rumana.
6. Realizar una tarantella, así como pequeñas variaciones dentro del estilo italiano, incluyendo los giros de tarantella y los destakes con pandereta. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno reconoce la marcada diferencia que existe entre las danzas del norte de Europa y las centroeuropeas.

En todos los criterios se evaluará la capacidad artística, la sensibilidad y la musicalidad del alumno.

ASIGNATURA: PASO A DOS

Objetivos

La enseñanza de paso a dos tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conseguir el grado de homogeneidad y coordinación de movimientos que permita la penetración técnica entre ambos bailarines imprescindible para alcanzar un resultado artístico de calidad.



2. Conseguir una comprensión unitaria del ritmo, para que el impulso anterior a cualquier movimiento tenga una coordinación perfecta entre ambos bailarines.
3. Adquirir, en el caso de los alumnos varones, la fuerza necesaria para poder realizar su papel con la calidad técnica y artística necesaria.
4. Demostrar, en el caso de las alumnas, la estabilidad y equilibrio necesarios sobre las puntas para poder realizar las diferentes posiciones, promenades y giros con la pareja.
5. Conocer el lenguaje y la técnica para la realización de los diferentes pasos del "paso a dos".
6. Interpretar el argumento que se les plantea en cada paso a dos, dando un margen de improvisación a la capacidad expresiva de ambos bailarines.

Contenidos

Ejecución en pareja de los diferentes pasos, analizando su técnica. Realización y planificación de ejercicios que permitan un acoplamiento y comunicación en la pareja. Análisis del papel que cada miembro debe asumir en el ballet que se ejecute. Ejercicios que permitan conseguir la fuerza necesaria al bailarín para realizar los diferentes partes. Combinaciones "par terre" con manos en la cintura. Pasos de acoplamiento. Promenades. Giros en las diferentes posiciones. Elevación de la bailarina en el aire hasta el nivel del pecho y de los hombros. Grandes saltos con elevación de la alumna con los brazos en el talle.

Criterios de evaluación

1. Realizar una variación que incluya diferentes combinaciones "à terre" con posiciones de la alumna en "l'air" y "promenades en dehors y en dedans". Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el conocimiento y dominio técnico del alumno para saber colocar a la alumna en su eje, estando pendiente de su estabilidad y controlando las diferentes traslaciones del centro de gravedad de la alumna.
2. Realizar una variación que incluya giros "en dehors" desde la cuarta posición y giros desde una posición de "relevé" o "tombé en dehors y en dedans". Con este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno ha asimilado y comprendido la técnica del giro del paso a dos, colocación de manos, sincronización de los impulsos, etc., y que la alumna es capaz de mantener con solidez y sujeción su cuerpo ayudando así al alumno a situarla en cualquier desplazamiento de su eje de equilibrio.
3. Realizar una variación con elevaciones en "l'air", saltos pequeños y elevaciones hasta el nivel del pecho y de los hombros. Con este criterio de evaluación se pretende observar que el alumno es capaz de utilizar el impulso del salto de la chica, así como de elevarla y bajarla



suavemente y en eje hasta el suelo, y comprobar que la alumna puede realizar en el aire la posición clara y precisa manteniendo la colocación y estética de la danza.

4. Realizar una variación que incluya un salto de la alumna sobre el pecho o el hombro del alumno. Con este criterio se trata de comprobar la sincronización de los impulsos de ambos y el aprendizaje técnico de estos pasos para su ejecución.
5. Realizar una variación que incluya elevaciones con fijaciones de posiciones en el aire con los brazos del alumno extendidos hacia arriba. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la preparación física de los alumnos, con la utilización del trabajo y la fuerza de las piernas y no de la espalda, la sincronización de los impulsos de ambos y el aprendizaje adquirido de esta técnica.

Durante la aplicación de todos los criterios de evaluación se comprobará también los elementos estéticos de ambos bailarines, así como la capacidad de asimilación del papel de acompañante hacia el otro.

ASIGNATURAS PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DANZA ESPAÑOLA

ASIGNATURA: DANZA CLÁSICA

Objetivos

1. Objetivos.

La enseñanza de Danza Clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.
2. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la Danza Académica adquiridos, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la Danza Española.
3. Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.
4. Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.



Contenidos

Estudio de la terminología propia de la Danza Clásica, y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la Danza Española. Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la Danza Académica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

Criterios de evaluación

1. Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la Danza Clásica entendiendo su aplicación técnica. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.
2. Realizar una clase de Danza Clásica, que el profesor o la profesora marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido. Con este criterio se trata de comprobar y evaluar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su capacidad artística, a través de:
 - a) La colocación del cuerpo.
 - b) El desarrollo muscular y flexibilidad.
 - c) Los acentos musicales y musculares.
 - d) La coordinación de todos los movimientos.
 - e) El dominio del equilibrio y el control del cuerpo.
 - f) La precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza.
 - g) La precisión y definición de las direcciones y desplazamientos.
 - h) La utilización del espacio.



- i) La respiración del movimiento.
- j) El dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería).
- k) La sensibilidad musical.
- l) Improvisar individualmente pequeñas variaciones de danza partiendo de diferentes formas musicales. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna.
- m) Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor o la profesora marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones. Con este criterio se trata de comprobar si el alumno o alumna ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.
- n) Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor o la profesora en el momento. Con este criterio se pretende observar el sentido del alumno o alumna con respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

ASIGNATURA: ESCUELA BOLERA

Objetivos

La enseñanza de la Escuela Bolera en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer los orígenes de la Escuela Bolera y reconocer la importancia que representó en el desarrollo de otras formas de danza. Además, de ser conscientes de la necesidad de conservarla con toda su pureza y estilo que la caracteriza.
2. Dominar el lenguaje y el estilo propio de la Escuela Bolera.
3. Conocer el repertorio más significativo de la Escuela Bolera.
4. Interpretar las danzas de este repertorio con gracia y naturalidad, dominio técnico, musicalidad, carácter y pureza de estilo.

Contenidos

Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la Escuela Bolera. Conocimiento y ejecución de todos los pasos y movimientos codificados en el lenguaje de la Escuela Bolera, teniendo en cuenta la musicalidad y los acentos del movimiento, así como



su coordinación y correcto acompañamiento de las castañuelas. Realización de ejercicios en relación con la dinámica, estilo y carácter de las danzas de repertorio y su correcto acompañamiento de las castañuelas. Ejercicios con desplazamientos para la correcta utilización del espacio, tanto individuales como en grupo y pareja. Ejercicios que permitan el acoplamiento y comunicación por las danzas de pareja. Interpretación de las danzas más representativas del repertorio de la Escuela Bolera (individuales, de grupo y de pareja). Desarrollo permanente de la memoria, de la sensibilidad musical, de la precisión y dinámica tanto del movimiento como de las castañuelas, de la respiración, la gracia, el carácter y el estilo. Interrelación de los pasos, actitudes y repertorio de la Escuela Bolera con sus homólogos en la Danza Clásica y el Folklore.

Criterios de evaluación

1. Conocer y realizar los pasos que configuran el vocabulario de la Escuela Bolera, y reconocer la importancia de los mismos para el desarrollo de otras formas de danza. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar que el alumno/a ha aprendido la nomenclatura de sus pasos y su desarrollo técnico respetando la pureza técnica y estilística transmitida y codificada desde el siglo XVIII.
2. Realizar las variaciones que marque el profesor/a, sobre fragmentos musicales, con pasos de la Escuela Bolera, con los correspondientes toques de castañuelas, con sus dinámicas, desplazamientos, musicalidad y estilo característicos. Con este criterio se pretende comprobar el uso del espacio, la calidad y la musicalidad, tanto de los movimientos como de la interpretación y técnica en el toque de las castañuelas, así como la dinámica y el estilo.
3. Interpretar y realizar en el momento las coplas que, sobre la seguidilla, el bolero y la malagueña dicte el profesor/a. Este criterio de evaluación pretende comprobar el dominio técnico y el conocimiento del lenguaje de la Escuela Bolera.
4. Interpretar en público dos bailes del repertorio de la Escuela Bolera, a libre elección del alumno/a, uno en grupo o pareja y el otro individual como solista. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno/a es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo, sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característico de la Escuela Bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.



ASIGNATURA: DANZA ESTILIZADA

Objetivos

La enseñanza de la Danza Estilizada en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer la interrelación de la Danza Estilizada con las demás formas de danza española, a través del análisis rítmico y melódico de algunas de las obras del repertorio clásico español.
2. Conseguir un dominio técnico y mostrar una correcta coordinación con los elementos característicos de castañuelas, zapatos y zapatillas para alcanzar una interpretación técnica de calidad.
3. Desarrollar la sensibilidad artística y los conocimientos técnicos y expresivos que capaciten para interpretar una danza, teniendo en cuenta la forma, carácter, intención, ritmo y matices y dinámica de la obra musical.
4. Improvisar con sensibilidad artística y musical sobre una forma musical, teniendo en cuenta: su forma, carácter, intención, ritmo y matices; utilizando los instrumentos y lenguajes propios de nuestras danzas; y mostrando capacidad creativa y adaptación coreográfica.
5. Conseguir el dominio corporal y mental para utilizar con seguridad la técnica y el espacio escénico, que lleven a alcanzar un nivel de concentración que permita una interpretación artística de calidad.
6. Interpretar obras o piezas del repertorio de la Danza Española en grupo, dúos o papeles de solistas, con naturalidad y dominio técnico, y fidelidad a la pureza del estilo de la obra, tanto en lo relativo a los movimientos como a los instrumentos utilizados (castañuelas, zapatos, etc.) teniendo en cuenta la expresividad y fidelidad a la música.
7. Conocer, relacionar y valorar los conocimientos y circunstancias históricas del patrimonio dancístico y cultural de Extremadura, así como de los ballets más representativos en relación con su forma y estilo interpretativo.

Contenidos

Estudio de las obras de los principales compositores y coreógrafos españoles, inspiradas en las diferentes formas de la Danza Española. Análisis comparativo de las diferentes interpretaciones de las obras estudiadas o a estudiar. Ejercicios de castañuelas teniendo en cuenta la colocación técnica, nitidez, acentos, fluidez, matización y musicalidad de la carretilla. Variaciones de pasos trabajando la coordinación corporal y el toque de castañuelas. Ejercicios de



giros con zapatilla y zapato, saltos y zapateados. Realización de ejercicios hasta alcanzar la calidad del movimiento y la expresividad requerida siendo fiel a la musicalidad: en cuanto a matices, forma, intención y "tempo", respetando el carácter de la obra a interpretar. Análisis del carácter interpretativo de la danza, en cuanto a la obra musical y a su coreografía. Interpretación de coreografías individuales y colectivas, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimiento, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.) de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Desarrollo permanente y progresivo de la memoria. Estudio de los diferentes elementos característicos de hombre y mujer: mantón, mantilla, capa, etc. Realización de trabajos de improvisación utilizando diferentes formas musicales. Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico.

Criterios de evaluación

1. Realizar las variaciones y ejercicios que el profesor/a marque para el trabajo del adagio, de los giros, de los desplazamientos, de los saltos y de los zapateados, con los correspondientes toques de castañuelas que, sobre diferentes fragmentos musicales, contengan la dinámica, los desplazamientos, la musicalidad y el estilo característico. Este criterio de evaluación pretende comprobar el uso del espacio, la calidad técnica y del movimiento, así como la musicalidad, tanto en los movimientos como en la interpretación de las castañuelas y los zapateados, también se valorará la dinámica y estilo.
2. Interpretar una danza de zapatilla. Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumno/a, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la musicalidad y los matices, y el carácter, la expresividad e interpretación.
3. Interpretar una danza de zapato. Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumno/a, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la coordinación y fluidez tanto del movimiento como de las castañuelas y zapateados, y el uso del espacio.
4. Interpretación de una variación de repertorio. Con este criterio se pretende valorar la capacidad artística del alumno/a, así como su memoria y su asimilación del carácter dramático del papel que representa en la obra.
5. Realizar variaciones sobre música española de diferente carácter. Con este criterio se pretende valorar que el alumno/a es capaz de adaptarse a las diversas pautas técnicas e interpretativas que configuran la Danza Española, así como comprobar el correcto y adecuado manejo de los elementos utilizados.
6. Improvisar sobre un fragmento de música clásica española, a propuesta del profesor. Con este criterio se pretende valorar la capacidad creativa y coreográfica del alumno/a, a través de los elementos y formas de la danza utilizada.



En todos los criterios de evaluación se comprobará, además la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

ASIGNATURA: FOLKLORE

Objetivos

La enseñanza del Folklore en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer la diversidad y riqueza de nuestro folklore y adquirir un repertorio de las danzas y bailes más representativos.
2. Conocer las circunstancias geográficas-histórico culturales y sociológicas que han influido en cada región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significados de nuestras danzas folklóricas.
3. Potenciar el desarrollo del acondicionamiento físico, rítmico, técnico y estilístico para interpretar con expresividad las danzas y bailes de nuestro folklore con las características propias de cada región.
4. Situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra instrumental y/o bailada, o a través del traje.
5. Despertar el gusto e interés por obtener la máxima información sobre nuestro folklore: trajes, costumbres, historia, significado social.
6. Valorar la importancia del folklore como principio de las distintas formas de Danza Española, así como su relación con el Baile Flamenco.
7. Conocer y valorar la riqueza del folklore extremeño, e interpretar repertorio de las danzas y bailes más representativos de Extremadura.

Contenidos

Adquisición de las técnicas y estilos de cada región para la interpretación de sus danzas y/o bailes tradicionales. Estudio de los ritmos musicales que son comunes en las diferentes regiones (jotas, fandangos y sus variantes, bolero y seguidillas). Estudio de los instrumentos de percusión con los que se acompaña el bailarín en las diferentes danzas populares: castañuelas, pulgaretas, vieiras, palos, espadas, cintas, arcos, etc. Realización de los pasos y/o de tablas de pasos característicos con sus desplazamientos por el espacio en los bailes individuales, por parejas y en grupo. Estudio de la historia de cada región, autonomía o comu-



nidad, de sus costumbres, trajes, tradiciones y significado social de sus danzas y bailes más representativos. Interpretación de las danzas y bailes más característicos de nuestro folklore. Desarrollo permanente y progresivo de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Interpretar y realizar las coplas y variaciones que en el momento marque el profesor/a, pertenecientes al folklore español más representativo, acompañándose del instrumento de percusión que la danza requiera. Este criterio pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumno/a de los pasos, estilos y caracteres de nuestras danzas populares, así como de los instrumentos de percusión con que se acompañan los danzantes.
2. Componer e interpretar en grupo una danza sobre una música popular propuesta por el profesor/a. Este criterio pretende comprobar la capacidad de situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra musical, mostrando sus características principales y su evolución por el espacio.
3. Identificar a través de imágenes de trajes folklóricos españoles, ofrecidos por el profesor/a, el lugar al que perteneces, ilustrándonos con los comentarios que el alumno/a considere pertinentes. Este criterio pretende observar el grado de conocimiento adquirido por el alumnado sobre las circunstancias geográficas, históricas, culturales y sociológicas de nuestro folklore, así como la influencia y acondicionamiento que tanto la indumentaria como las anteriores circunstancias configuran el carácter, el estilo y la forma de bailar.
4. Interpretar una danza folklórica a libre elección del alumno/a. Este criterio pretende comprobar la versatilidad técnica e interpretativa del alumno/a en cuanto a forma, carácter y estilo.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

ASIGNATURA: FLAMENCO- BAILE FLAMENCO

Objetivos

La enseñanza del Baile Flamenco en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adquirir y demostrar el dominio de la técnica corporal y del zapateado en cada uno de los diferentes ritmos flamencos para realizar una interpretación artística de calidad.
2. Interpretar diferentes palos flamencos con el dominio suficiente para desarrollar una personalidad artística de calidad y conseguir una interpretación rica en expresividad.

3. Utilizar con soltura y naturalidad los complementos (abanico, sombrero, bastón, bata de cola, mantón y capa) requeridos para cada uno de los palos flamencos a estudiar.
4. Desarrollar la capacidad de improvisación y de creación en cualquiera de los palos a estudiar teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.
5. Conocer la importancia del cante y del toque como elementos básicos en la configuración de un baile flamenco.
6. Desarrollar la capacidad de observación y crítica del alumno/a, de manera que sea capaz de expresar sus juicios y opiniones ante las diferentes manifestaciones del flamenco.
7. Conocer las distintas escuelas en las que se desarrolla el baile flamenco.
8. Conocer el contexto histórico y social en el que se desarrolla el flamenco.
9. Utilizar de forma adecuada el espacio, en relación al carácter propio del baile flamenco que se esté estudiando.
10. Conocer, relacionar y valorar los conocimientos y circunstancias históricas del patrimonio dancístico y cultural de Extremadura, en relación con el baile flamenco, su forma y estilo interpretativo.

Contenidos

Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" para el desarrollo del cante que se requiere. Estudio del compás, estructura, carácter y expresión de los diferentes palos del baile flamenco. Estudio de los diferentes bailes flamencos con la sensibilidad musical, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiere para su correcta puesta en escena. Estudio de los distintos complementos que son utilizados, en función del baile flamenco que se esté estudiando, tales como: el abanico, el sombrero (hombre y mujer), el bastón, la bata de cola, el mantón y la capa. Estudio del trabajo técnico y expresivo de brazos, manos, torso y cabeza. Realización de ejercicios para diferenciar las cuadraturas del compás en relación al cante. Realización de trabajos de improvisación dentro de las estructuras del baile flamenco. Práctica de la técnica del zapateado alcanzando un máximo de velocidad, matiz y dificultad en sus composiciones. Trabajo técnico del movimiento corporal diferenciando entre el baile de hombre y de mujer.

Estudio de los distintos estilos dentro del baile flamenco que han dado lugar a las diferentes escuelas. Estudio del contexto histórico y social en el que se desarrolla el flamenco. Estudio de los distintos palos del baile flamenco propios del patrimonio extremeño. Desarrollo y adquisición de la capacidad crítica en el alumno/a, a través de razonamientos fundamentados en el conocimiento del flamenco. Desarrollo permanente y progresivo de la memoria.



Criterios de evaluación

1. Interpretar un palo del repertorio flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el dominio técnico corporal y del zapateado, el estilo y carácter propio del baile, la musicalidad y los matices, así como la capacidad artística y fuerza expresiva del alumno/a y su madurez interpretativa.
2. Interpretar un palo del repertorio flamenco donde los distintos complementos: bata de cola, mantón, abanico, sombrero (mujer y hombre), bastón, capa y castañuelas, jueguen un papel fundamental en su ejecución. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento y dominio del compás en los diferentes ritmos del flamenco, el dominio y soltura del alumnado en el uso de los mismos.
3. Montar dos variaciones coreográficas, una para hombre y otra para mujer, utilizando como base un mismo palo del baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido por parte del alumno/a en cuanto a las características propias que conlleva el baile de hombre y el baile de mujer.
4. Improvisar en uno de los palos flamencos. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumnado de los diferentes palos del flamenco: su estructura, compás, medida del cante (letra).
5. Interpretar en público como solista un baile característico, a libre elección del alumno/a. Este criterio pretende valorar la capacidad de comunicación con el público que posee el alumnado.
6. Interpretar en público un baile en grupo o pareja a libre elección del alumno/a. Con este criterio pretende valorar la capacidad del alumno/a para integrarse en un grupo y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de sus componentes sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos del baile flamenco, así como su capacidad de comunicación con el público.
7. Montar una variación coreográfica utilizando como base un palo del baile flamenco propio del patrimonio extremeño. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido por parte del alumno/a en cuanto a las características propias del baile flamenco extremeño.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.



ASIGNATURA: ESTUDIO DE LA GUITARRA DE ACOMPAÑAMIENTO

Objetivos

La enseñanza del estudio de la guitarra de acompañamiento en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Comprender la importancia y riqueza del toque del acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile flamenco y como vehículo para la expresión de emociones.
2. Conocer las distintas formas de acompañamiento al baile.
3. Saber dirigir a un músico guitarrista a la hora de coreografiar un baile.
4. Conocer las diferencias entre la guitarra de concierto y la guitarra de acompañamiento.
5. Saber contar y acentuar el compás flamenco en los diferentes palos del baile a estudiar.

Contenidos

La guitarra de acompañamiento al baile: origen, evolución y principales intérpretes. Incidencia de la guitarra en el desarrollo técnico y artístico del baile flamenco. Diferentes técnicas de la guitarra en el acompañamiento al baile. Trabajo teórico-práctico en la dirección del toque para el baile flamenco. Conocimiento de las diferencias entre la guitarra de concierto y la guitarra de acompañamiento.

Criterios de evaluación

1. Realizar una audición de guitarra flamenca. Con este criterio se pretende comprobar el grado conocimiento y asimilación por parte del alumno o alumna de las diferentes formas de acompañamiento de guitarra y su influencia en el baile.
2. Realizar una audición de guitarra flamenca de concierto y otra de guitarra de acompañamiento. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento por parte del alumno y alumna a la hora de diferenciar ambas formas dentro de la guitarra flamenca.
3. Realizar un montaje de un baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumno o alumna a la hora de dirigir al guitarrista en el desarrollo de dicho montaje.



ASIGNATURA: ESTUDIO DEL CANTE DE ACOMPAÑAMIENTO

Objetivos

La enseñanza del estudio del cante de acompañamiento en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Comprender la importancia y riqueza del cante de acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile y como vehículo para la expresión de emociones.
2. Conocer los distintos estilos de cante de acompañamiento al baile.
3. Comprender la importancia y riqueza del cante de acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile flamenco y como vehículo para la expresión de emociones.
4. Saber dirigir a un cantaor a la hora de coreografiar un baile.
5. Conocer las diferencias fundamentales entre el cante de "alante" y el cante de acompañamiento o de "atrás".
6. Saber contar y acentuar el compás flamenco en los diferentes palos de cante para el baile.

Contenidos

El cante flamenco de acompañamiento al baile: origen, evolución y principales intérpretes. Estudio teórico-práctico de los palos y estilos del cante para el baile. Trabajo teórico-práctico en la dirección del cante para el baile flamenco. Conocimiento de las diferencias del cante de "alante" y el cante de "atrás".

Criterios de evaluación

1. Realizar una audición de cante. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento y asimilación por parte del alumno o alumna de los distintos estilos de cante y su influencia en el acompañamiento al baile.
2. Realizar una audición de cante para bailar y otra para escuchar. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento y capacidad por parte del alumno o alumna para diferenciar una forma de otra del cante flamenco.
3. Realizar un montaje de baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumno o alumna a la hora de dirigir al cantaor en el desarrollo de dicho montaje.



ASIGNATURA: DANZA ESPAÑOLA

Objetivos

1. La enseñanza de la Danza Española en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:
2. Conocer la aproximación paradigmática, en lo que se refiere al contexto y la forma de la escuela bolera en el baile flamenco, a través del repertorio más ancestral.
3. Conocer las técnicas específicas de la danza estilizada y aplicarlas en el baile flamenco teatral.
4. Conocer y valorar la cultura y la danza tradicional atendiendo a los orígenes, influencias y su interrelación con el baile flamenco.
5. Interpretar con personalidad artística y expresiva las distintas formas de la danza española adaptándose al estilo propio de cada una de ellas.
6. Conocer e interpretar aquellas danzas y bailes característicos de nuestra Comunidad y de otras Comunidades Autónomas que han contribuido al origen del baile flamenco.
7. Conocer y valorar la influencia de la cultura extremeña en el desarrollo de la danza española.

Contenidos

Ejercicios para continuar adquiriendo la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la escuela bolera. Estudio y ejecución de las danzas de repertorio más ancestrales de la escuela bolera y su correcto acompañamiento de castañuelas, atendiendo a la dinámica, estilo y carácter propio de estas danzas. Estudio y conocimiento de la escuela bolera en Andalucía y su relación con el desarrollo del baile flamenco. Interpretación de coreografías de danza estilizada, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimientos, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.) de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Realización de variaciones de danza estilizada, en la que el principal protagonista sea el compás flamenco. Adquisición de las técnicas y estilos de las danzas populares tradicionales más representativas de cada una de las comunidades que han dado origen al baile flamenco. Desarrollo permanente y progresivo de la memoria.

Criterios de Evaluación

1. Interpretar un baile del repertorio más ancestral de la escuela bolera a propuesta del profesor/a. Con este criterio se pretende comprobar si el alumno/a es capaz de controlar



el movimiento dado el carácter y estilo propios de la escuela bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

2. Interpretar una danza de zapato donde el baile flamenco sea el protagonista a nivel rítmico y de carácter. Con este criterio se pretende comprobar el grado de asimilación por parte del alumno/a del estilo dentro de la danza estilizada.
3. Interpretar y analizar una danza popular tradicional interrelacionada con el baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumno/a de la técnica, estilo y carácter propio de estas danzas.
4. Realizar variaciones sobre música española de diferente carácter. Con este criterio se pretende valorar que el alumno/a es capaz de adaptarse a las diversas pautas técnicas e interpretativas que configuran la danza española, así como comprobar el correcto y adecuado manejo de los elementos utilizados.
5. Improvisar sobre un fragmento de música clásica española, a propuesta del profesor/a. Con este criterio se pretende valorar la capacidad creativa y coreográfica del alumno/a, a través de los elementos y formas de la danza utilizada.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

ASIGNATURA: TÉCNICAS BÁSICAS DE DANZA

Objetivos

La enseñanza de la Danza Clásica en las Enseñanzas Profesionales de Danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Saber utilizar los conocimientos técnicos y estéticos de la danza clásica adquiridos para alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la danza española y del baile flamenco.
2. Saber utilizar los conocimientos adquiridos en la técnica de la danza contemporánea y aplicarlos tanto en la técnica del "torso" en el baile flamenco, como de forma estilizada en la coreografía.
3. Trabajar el tono y la fuerza muscular necesaria, que les permita adquirir a través del trabajo técnico específico alcanzar una buena ejecución de la técnica del zapateado.
4. Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa, sentido musical, conocimiento y uso del espacio, demostrando la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias del Flamenco actual.



Contenidos

Estudio de la terminología propia de la danza clásica y de los fundamentos técnicos de la danza contemporánea. Desarrollo de la alineación y adecuada colocación corporal que permita una base técnica sólida, cuyo fin sea abordar los distintos estilos de la danza española y el baile flamenco. Desarrollo del control de todo el cuerpo y de la utilización correcta del espacio. Desarrollo de las capacidades creativas y el sentido musical a través de la improvisación. Desarrollo permanente de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Realizar una clase de danza clásica que el profesor/a marque en el momento, con todos los ejercicios estudiados, centrándose en la correcta colocación del cuerpo. Con este criterio se pretende comprobar el nivel técnico alcanzado, así como el control del cuerpo en movimiento y la precisión a la hora de utilizar correctamente el espacio.
2. Improvisar una variación libre de danza contemporánea de manera individual o en grupo utilizando como pauta un ritmo flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo creativo, la capacidad y la sensibilidad musical, así como la aplicación de la técnica adquirida en el trabajo coreográfico del Baile Flamenco.
3. En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la expresividad.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

INTERPRETACIÓN

Objetivos

La enseñanza de interpretación tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer las técnicas básicas de la interpretación y su utilización en la escena.
2. Realizar ejercicios, improvisaciones, juegos actorales y trabajos coreográficos en donde esté integrada la técnica de danza con la técnica actoral, para alcanzar la máxima calidad en la ejecución.
3. Saber utilizar, desde la creación personal, la técnica actoral dentro del estilo de la obra y del papel que se desempeña para poder expresar y transmitir emociones.

4. Valorar la relación espacio-tiempo desde el punto de vista teatral.
5. Conocer el lenguaje del cuerpo desde el punto de vista dramático.

Contenidos

Estudio de las diferentes técnicas teatrales y su aplicación en la escena. Práctica de ejercicios, juegos, improvisaciones, individuales y en grupo, aplicados en concreto a los personajes/s a representar. Análisis físico y psicológico del personaje para descubrir analogías y diferencias en el intérprete y poder abordarlo dentro de la época y del estilo de la obra, pero respetando la personalidad del/de la bailarín/a-intérprete. Entrenamiento de la memoria, observación y capacidad de escucha. Desarrollo y control de la energía. Estudio del lenguaje corporal como vehículo para expresar emociones. Conocimiento y utilización del espacio y del ritmo respetando la coreografía, pero buscando los puntos álgidos de proyección en escena. Desarrollo y potenciación de la imaginación y la creatividad.

Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios, improvisaciones y juegos teatrales, individuales y grupales, similares a los realizados en las clases. Este criterio permite valorar la asimilación por parte de los alumnos de la técnica actoral y su utilización.
2. Analizar personajes de diferentes ballets, física y psíquicamente, y su situación. Este criterio permite valorar la destreza en crear y escoger deseos, estímulos, necesidades o intereses según los requiera el carácter de la situación o contexto dramático.
3. Realizar diferentes trabajos actorales dentro de una obra coreográfica marcados por el profesor en el momento. Con este criterio se pretende valorar: la capacidad de respuesta interpretativa y el grado técnico alcanzado; la integración por parte del alumno de la técnica teatral con la de la danza, así como de su personalidad en la propuesta; su capacidad para memorizar y reproducir, desde su personalidad creadora, formas de conducta de diferentes épocas; su utilización de la imaginación y la creatividad, así como su capacidad de evocar sensaciones e imágenes; su dominio del espacio y del ritmo; y su utilización de la energía.
4. Realizar ante el público trabajos propuestos por el alumno sobre coreografías concretas que aúnen la técnica de danza y la actoral. Este criterio pretende valorar: la imaginación y creatividad del alumno; su utilización e integración de las técnicas aprendidas; su capacidad de organización, observación y memoria; su capacidad para confrontar la formación de su disciplina actoral con espectadores eventuales, adecuándose eficazmente a esta circunstancia; y su capacidad de transmitir al público.



Principios metodológicos

El absoluto dominio del cuerpo que requiere el ejercicio de la danza obliga a que el estudio de estas enseñanzas deba ser iniciado a edades tempranas. La larga trayectoria formativa consecuente a la dificultad de estos estudios implica a una forzosa simultaneidad de los mismos con los correspondientes a la enseñanza obligatoria y al bachillerato; ello hace aconsejable que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumno, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.

En un currículo abierto, los métodos de enseñanza son, en amplia medida, responsabilidad del profesor, y no deben ser completamente desarrollados por la autoridad educativa. Únicamente en la medida en que ciertos principios pedagógicos son esenciales a la noción y contenidos del currículo que se establece, está justificado señalarlos. Por ello, con la finalidad de orientar la práctica docente de los profesores y de desarrollar el currículo establecido en el presente Decreto, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, principios que son válidos para todas las especialidades y asignaturas que se regulan en la presente norma.

La interpretación a través de la danza, meta de la especialidad regulada, es, por definición, un hecho diverso, profundamente subjetivo, resultante de una fructífera sinestesia entre música y danza, en cuyo resultado plástico-sonoro final se funden en unidad indisoluble los mensajes de ambos creadores -el compositor y el coreógrafo- contenidos en la obra y la personal manera de transmitirlos del bailarín o la bailarina, que hace suyos ambos mensajes modulándolos a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que se persigue aquí, de manera tanto más acusada cuanto que la danza es vehículo de expresión de emociones antes que de comunicación conceptual, y en el que lo subjetivo ocupa, por tanto, un lugar primordial.

A lo largo de un proceso de aprendizaje de esta índole, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, esforzarse en dar opciones y no en imponer criterios, en orientar y no en conducir como de la mano hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. En la construcción de su nunca definitiva personalidad artística, el alumno es protagonista principal, por no decir único; el profesor no hace sino una labor de "arte mayéutica".

Una programación abierta, nada rígida, se hace imprescindible en materias como ésta; los centros, y dentro de ellos los profesores, deben establecer programaciones lo bastante flexi-



bles como para que, atendiendo al incremento progresivo de las capacidades interpretativas (al "incremento" de la "técnica"), sea posible adaptarlas a las características y a las necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar al máximo y de forma equilibrada sus posibilidades artísticas.

En lo que a la técnica se refiere, es necesario concebirla (y hacerla concebir al alumno) en un sentido profundo como una verdadera "técnica de la interpretación" que rebasa con mucho el concepto del puro dominio de la mecánica corporal (que, sin embargo, es parte integrante de ella); de hecho, la técnica, en su sentido más amplio, es la realización misma de la obra artística y, por tanto, se fusiona, se integra en ella y es, simultáneamente, medio y fin.

El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también, y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.

La presencia intensiva en el centro por parte de los alumnos característica de estas enseñanzas, en las que, a diferencia de las restantes enseñanzas del sistema, el horario lectivo es, al mismo tiempo, horario de estudio, propicia un estrecho vínculo entre el profesor y el alumno del que es necesario tener conciencia, con el fin de poder obtener de él los mejores resultados.

Por ello reviste especial importancia la participación frecuente, si no continuada, de los alumnos en todas aquellas actividades que, como los diferentes talleres coreográficos y representaciones públicas, han de incidir positivamente en el proceso que conduce a su formación, por cuanto dichas actividades suponen un contacto real con la experiencia de la interpretación artística.

Los proyectos y programaciones de los profesores deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene la especialidad y asignaturas reguladas en el presente Decreto en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje, y como recurso pedagógico de primer orden.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo de profesores adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro.



La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, en la medida en que se refiere al alumno en su desarrollo peculiar, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades, sin comparaciones con supuestas normas preestablecidas de rendimiento.

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo de profesores disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesor como organizador de estos procesos.

Es preciso concretar dentro del proyecto curricular las formas, instrumentos y situaciones más adecuadas para realizar este tipo de evaluación. En él, los equipos docentes, además de contextualizar los objetivos generales y criterios de evaluación del grado, deberán especificar los objetivos y criterios de evaluación para cada uno de los ciclos, incluyendo en estos otros los aprendizajes relacionados con el correspondiente proyecto curricular.

Es necesario que el alumno participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente”.

Cinco. Se modifica el anexo IV quedando redactado en los siguientes términos:

“ANEXO IV

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL POR ASIGNATURA Y CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA EN LA ESPECIALIDAD DE DANZA CLÁSICA

ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA		
CURSO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
1º	Danza clásica	13
	Danza de Carácter	3
	Música	1
	Total horas	17



ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA		
CURSO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
2º	Danza clásica	13
	Danza de Carácter	3
	Música	1
	Total horas	17
3º	Danza clásica	15
	Repertorio	1
	Danza Contemporánea	2
	Música	1
	Total horas	19
4º	Danza clásica	15
	Repertorio	1
	Danza Contemporánea	2
	Música	1
	Anatomía aplicada a la danza	1
	Total horas	20
5º	Danza clásica	10
	Danza contemporánea	3
	Paso a dos	2
	Repertorio	7
	Música	1
	Historia de la danza	1
	Anatomía aplicada a la danza	1
	Optativa (Interpretación u otras)	1
	Total horas	26



ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA		
CURSO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
6º	Danza clásica	10
	Danza contemporánea	3
	Paso a dos	2
	Repertorio	7
	Música	1
	Historia de la danza	1
	Anatomía aplicada a la danza	1
	Optativa: (interpretación u otras)	1
	Total horas	26

Seis. Se incorpora el anexo V al Decreto 140/2012, de 13 de julio, que queda redactado en los siguientes términos:

“ANEXO V

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL POR ASIGNATURA Y CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA EN LA ESPECIALIDAD DE DANZA ESPAÑOLA

ESPECIALIDAD DE DANZA ESPAÑOLA CON ITINERARIO BAILE FLAMENCO		
CURSO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
1º	Danza Clásica	7.5
	Danza Estilizada	2
	Escuela Bolera	3
	Flamenco	2
	Folklore	1
	Música	1
	Total horas	16.5h



ESPECIALIDAD DE DANZA ESPAÑOLA CON ITINERARIO BAILE FLAMENCO		
CURSO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
2º	Danza Clásica	7.5
	Danza Estilizada	2
	Escuela Bolera	3
	Flamenco	2
	Folklore	1
	Música	1
	Total horas	16.5h
3º	Danza Clásica	7.5
	Danza Estilizada	2
	Escuela Bolera	3
	Folklore	1
	Música	1
	Flamenco	3
	Total horas	17.5h
4º	Danza Clásica	7.5
	Escuela Bolera	3
	Flamenco	3
	Danza Estilizada	2
	Folklore	1
	Música	1
	Total horas	17.5h



ESPECIALIDAD DE DANZA ESPAÑOLA CON ITINERARIO BAILE FLAMENCO		
CURSO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
5º	Técnicas básicas de danza	7.5
	Danza Española	3
	Baile Flamenco	8
	Estudio de la guitarra de acompañamiento	2
	Estudio del cante de acompañamiento	2
	Anatomía	1
	Historia de la danza	1
	Optativa (Interpretación u otras)	1
	Total horas	25.5h
6º	Técnicas básicas de danza	7.5
	Danza Española	3
	Baile flamenco	8
	Estudio de la guitarra de acompañamiento	2
	Estudio del cante de acompañamiento	2
	Anatomía	1
	Historia de la danza	1
	Optativa (Interpretación u otras)	1
	Total horas	25.5h

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la persona titular de la consejería competente en materia de educación no universitaria para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de lo establecido en este decreto.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de julio de 2026.

La Consejera de Educación y
Formación Profesional,

SANDRA VICTORIA VALENCIA RAMOS

La Presidenta de la
Junta de Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN